INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO

I TRIMESTRE 2026

PAIPA S.A. E.S.P.

Red Vital



CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RED VITAL PAIPA SA E.S.P**, dando cumplimiento al decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", y en su artículo 2.8.4.8.2 capitulo 7, rinde el presente informe de Austeridad en el Gasto, el cual se debe presentar de forma trimestral al representante legal u organismo respectivo de carácter obligatorio; además describe puntualmente que "…El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares." Por lo expuesto anteriormente, esta Oficina realiza un informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026**, en el que se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la entidad para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto.

OBJETIVO GENERAL



Verificar la observancia de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, documentando las variaciones relevantes en monto y concepto y con base en el análisis efectuado, proponer recomendaciones o mejores prácticas en la entidad.

ALCANCE



Se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad en el gasto.

La presentación de este informe, expone los gastos en que ha incurrido la empresa durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026, para efectuar un seguimiento a la ejecución del gasto dentro del marco de las políticas de Austeridad del Gasto Público.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno solicitó informes a las áreas de Subgerencia administrativa, comercial y financiera, tesorería, contabilidad, contratación, jurídica, evaluó la información suministrada, analizó el comportamiento de los rubros de gasto, generando informe de resultados de la evaluación y proponiendo alternativas para el mejoramiento en el comportamiento de los rubros cobijados por la normatividad vigente de austeridad en el gasto.

NORMATIVA

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346), Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal) ,Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998, Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98), Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998), Decreto ley Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción), Estatuto Orgánico de Presupuesto, Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, decreto 417 del 17 de marzo de 2020,circular conjunta 100-008 de 2020,directiva 016 de 2020, decreto 371 del 8 abril del 2021. Decreto 444 de 2023.Directiva presidencial 08 de 2022, Decreto 0199 de 2024.

1. ANALISIS DE GASTOS



GASTOS DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL



EMPLEOS 100

EMPLEADOS PÚBLICOS	6
TRABAJADORES OFICIALES	94

RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.				
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL COSTOS DE NOMINA				
Gastos de personal				
			Planta de personal permanente	***$1,140,098,776.00***
	ENERO	***FEBRERO***	***MARZO***	
Sueldo básico	$ 219,118,016.00	$ 216,039,440.00	$ 217,531,572.00	$ 652,689,028.00
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	$ 7,206,519.00	$ 2,641,464.00	$ 1,834,551.00	$ 11,682,534.00
Subsidio de alimentación	$ 7,180,075.00	$ 6,993,175.00	$ 7,024,325.00	$ 21,197,575.00
Auxilio de transporte	$ 19,387,899.00	$ 19,039,177.00	$ 19,238,443.00	$ 57,665,519.00
Bonificación por servicios prestados	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Prestaciones sociales	$ 0.00	$ 8,603,031.00	$ 2,455,386.00	$ 11,058,417.00
Contribuciones inherentes a la nómina	$ 67,603,997.00	$ 262,710,791.00	$ 41,534,100.00	$ 371,848,888.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	$ 0.00	$ 9,684,135.00	$ 4,272,680.00	$ 13,956,815.00
	$ 320,496,506.00	**$ 525,711,213.00**	**$ 293,891,057.00**	

El valor de las horas extras del mes de enero es el más representativo, teniendo en cuenta que para la empresa su eje central es el trabajo operativo, este valor varia significativamente entre periodos, lo importante es tener claro que: Todo trabajo suplementario debe ser autorizado previamente por el Jefe inmediato y se debe llevar un registro detallado de las horas extra trabajadas.

Dentro del concepto: Remuneraciones no constitutivas de factor salarial; se incluyen aspectos como: vacaciones, bonificación por recreación, plan de bienestar, capacitaciones y apoyo aprendiz SENA. Este factor genero un aumento significativo en el mes de febrero de 2026.

SERVICIOS PÚBLICOS



Energía

Telefonía

Acueducto

Gas Natural

ANALISIS DE GASTOS

Servicio de Energía

CONCEPTO	PERIODO	VALOR	PERIODO	VALOR	PERIODO	VALOR
ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES- EBAR	Del 17/12/25 al 16/01/26	$6.127.640	Del 17/01/26 al 16/02/26	$6.219.800	Del 17/02/26 al 16/03/26	$6.180.160
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES- PTAR	Del 17/12/25 al 16/01/26	$1.316.510	Del 17/01/26 al 16/02/26	$311.650	Del 17/02/26 al 16/03/26	0
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE BARRIO SAN FELIPE, PTAP 2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE BARRIO SAN FELIPE, PTAP 1 MOTOBOMBA BARRIO PAIPARAISO ALTO BOMBA DEL BARRIO PABLO SOLANO Y CASA CAMPESINA ANUC	Del 17/12/25 al 16/01/26	$1.793.350	Del 17/01/26 al 16/02/26	$1.829.420	Del 17/02/26 al 16/03/26	$1.281.670
TOTALES	ENERO 2026	**$9.237.500**	**FEBRERO**	**$8.360.870**	**MARZO**	**$7.461.830**

Los valores en el pago del servicio de energía se mantienen constantes sin mayor variabilidad; a excepción de la planta PTAR en la cual se presentó una situación que afectó el normal funcionamiento y su operatividad. No se registra pagos de intereses de mora en los recibos cancelados.

TELEFONÍA PLANES CORPORATIVOS



ENERO	**$201,971.00**
FEBRERO	$201,872.00
MARZO	$201,872.00
TOTAL	**605,715.00**

SERVICIO DE INTERNET

INTERNET DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA SAN FELIPE DEL MES DE ENERO DE 2026	ENERO	FEBRERO	MARZO
	341,680.00	341,680.00	369,560.00
VALOR TOTAL			**$1,052,920.00**

SERVICIO DE ACUEDUCTO



DESCRIPCIÓN	VALOR
ACUEDUCTO REGIONAL PEÑA NEGRA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA SA ESP	$28.100
ACUEDUCTO REGIONAL VEREDA EL TEJAR NECESARIO PATA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA SA	$117.500
VALOR TOTAL	**$145.600**

Frente al consumo de acueducto al interior de la empresa no se tiene establecido.

ANALISIS DE GASTOS

GASTOS GENERALES



SUMINISTRO COMBUSTIBLE

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARQUE AUTOMOTOR

SUMINISTRO LUBRICANTES Y OTROS

ALQUILER FOTOCOPIADORAS

GASTOS GENERALES MATERIALES PAPELERÍA Y SUMINISTRO

EQUIPOS TECNOLOGICOS SOFTWARE Y LICENCIAS

PUBLICIDAD

PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011/2026

CONTRATISTA: EDS ESTACIÓN LA TURISTICA DE PAIPA SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOSPÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA SA ESP

VALOR: **$260.000.000**

DURACIÓN: 11 MESES

PAGOS REALIZADOS	valor
ACTA PARCIAL 001 DEL 19/02/2026	$23.584.632
ACTA PARCIAL 002 DEL 28/02/2026	$26.872.131
ACTA PARCIAL 003 DEL 31/03/2026	$34.756.989

SUMINISTRO LUBRICANTES Y OTROS



CONTRATO DE SUMINISTRO No.025 (20/3/26)

CONTRATISTA: LUBRICANTES EL SOL SAS

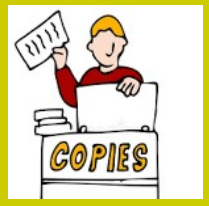
OBJETO: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA RED VITAL PAIPA.

VALOR: $45.631.632

DURACIÓN: 9 MESES O HASTA AGOTAR CUANTÍA

PAGOS REALIZADOS	
ACTA PARCIAL 001 DEL 27/03/2026	$17.241.115

ALQUILER FOTOCOPIADORAS



CONTRATO No. 008 de 2026 (28/01/26)

CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE QUIÑONEZ PARADA

OBJETO: ALQUILER DE DOS (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA EMPRESARED VITAL PAIPA SA ESP.

VALOR: **$4.964.700**

DURACIÓN: HASTA 31/12/2026

NO REGISTRA PAGOS A LA FECHA

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARQUE AUTOMOTOR

VALOR PRIMER TRIMESTRE: **$14.773.139** (Ordenes especiales)

GASTOS GENERALES MATERIALES PAPELERÍA Y SUMINISTRO

Valor primer Trimestre 2026: **$ 11.408.421.33**

EQUIPOS TECNOLOGICOS SOFTWARE Y LICENCIAS

Soporte y Actualización Software Sysman
$ 17,571,780.60

PUBLICIDAD

CONTRATO No. 015 DE 2026

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO GIRATA BAEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES Y CAPSULA RADIAL INFORMATIVA DE LA EMPRESA RED VITAL PAIPA SA ESP

VALOR: **$11.000.000**

DURACIÓN: 11 MESES

PAGOS REALIZADOS	
ACTA PARCIAL 001 DEL 20/3/2026	$1.000.000



PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES

$38.482.084 PRIMER TRIMESTRE DE 2026



3. RECOMENDACIONES

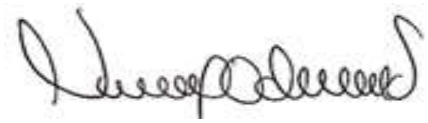
Son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Oficina de Control Interno, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, presenta a continuación recomendaciones puntuales en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

- Evitar facturación con intereses de mora en los servicios públicos pagados por la empresa, comprometiendo el principio de eficiencia del gasto público.
- Analizar la importancia de tener un registro de información respecto del consumo de agua en las instalaciones físicas de la empresa, ya que podría representar un dato indispensable en muchos aspectos.
- Cuando se detecten o reporten daños en las instalaciones tanto eléctricas como de suministro de agua al interior de la empresa se debe informar de manera inmediata al área operativa evitando el incremento en los consumos y por ende en los valores a pagar.
- Implementar medidas de uso racional y eficiente de la energía: Aprovechar la luz natural en las oficinas, apagar computadoras, monitores y equipos al finalizar la jornada, evitando el consumo en modo "stand-by" o de espera. En el caso de las PLANTAS: Revisión de Tarifa y Potencia**:** Ajustar la potencia contratada a las necesidades reales de la empresa.
- Respecto del gasto en publicidad se debe tener en cuenta lo siguiente: LEY 1474 DE 2011. ARTÍCULO 10. Presupuesto de publicidad. “Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Los contratos que se celebren para la realización

de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad. Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión".

- Realizar estricto seguimiento a los gastos del Parque Automotor y analizar el Costo—Beneficio de cada vehículo, a fin de proveer a la entidad los diagnósticos necesarios para tomar decisiones de renovación, orientadas a generar mayor austeridad y eficiencia en los recursos.
- Recordar que todo suministro adquirido requiere su correspondiente ingreso al almacén para poder llevar la adecuada trazabilidad con la información contable.
- Se debe continuar con los controles y autocontroles implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y austeridad en el gasto, para mantener el equilibrio.
- En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos.

Sin otro particular,



NURY STELLA OCHOA SANABRIA

Jefe de Control Interno de Gestión